JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.

Fonseca – La Guajira, 24 de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS ALFONSO RAMIREZ BRITO
DEMANDADO:	FREDDYS DE JESUS ELIAS AREVALO
RADICACIÓN:	44-279-40-89-002-2021-00080-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN en las proporciones legales de los saldos bancarios que tenga o llegare a tener en cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado FREDDYS DE JESUS ELIAS AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.459.027, en las siguientes entidades bancarias: BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO SANTANDER, BANCO W, BANCO COLPATRIA, BANCO MUNDO MUJER, BANCAMIA, BANCOOMEVA, CITIBANK, BANCO FALABELLA, FNA AHORRO, SERFINANZA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.900.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez